

Formato Actividad.

Convenios de coordinación, Actas de Instalación o Actas de sesiones de comité.	
Clave y nombre de la Dependencia:	1117.- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
Programa Presupuestario:	P002 - Política Ambiental y Planeación
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01 - Ordenamiento Ecológico que Garanticen la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado elaborados.
Indicador:	1117P002C01 - Porcentaje de superficie del estado que da inicio con la elaboración de los ordenamientos ecológicos
Método de Cálculo:	$\left(\frac{\text{Superficie del estado que cuenta o inicia su POEL}}{\text{Superficie total del estado}} \right) \times 100$
Trimestre reportado:	3er. Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/sema/sippres-v2-inicio/
Unidad Responsable del Indicador:	21111.17.1.17.2421 - Dirección de Ordenamiento Ecológico

(II) Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Julio	Agosto	Septiembre	Meta del Trimestre
Numerador	Superficie del estado que cuenta o inicia su POEL	4,687,841.74	0	0	4,687,841.74

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Julio	Agosto	Septiembre	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Numerador	Superficie del estado que cuenta o inicia su POEL	2,677,497.33	0	0	57.116%	ROJO

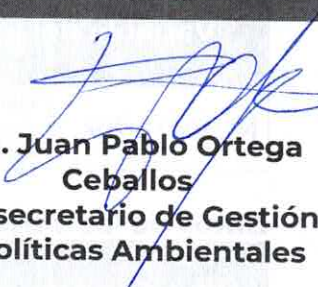


Descripción de los resultados:

Con el propósito de contar con un estado ordenado que propicie el crecimiento y desarrollo de una manera sustentable, a través de los instrumentos de política ambiental, se ha programado la ordenación territorial de 4,687,841.74 hectáreas de la superficie del Estado a través de la elaboración de los Programas de Ordenamiento Ecológico para lo cual, en el mes de **Julio** ya se cuenta con el 34% equivalente a 1,735,715 hectáreas de la ordenación territorial con los municipios de Othón P. Blanco, Isla Mujeres, Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad, Parte de Felipe Carrillo Puerto y Bacalar, Parte de Tulum, por lo que se logra un total de 2,677,497 hectáreas, se presenta como evidencia fotografías del mapa de los POEL en el estado disponibles de la siguiente liga la cartografía: <http://sema.qroo.gob.mx/cartografia/>, y la caratula del acta de instalación del POEL del Municipio de Bacalar.

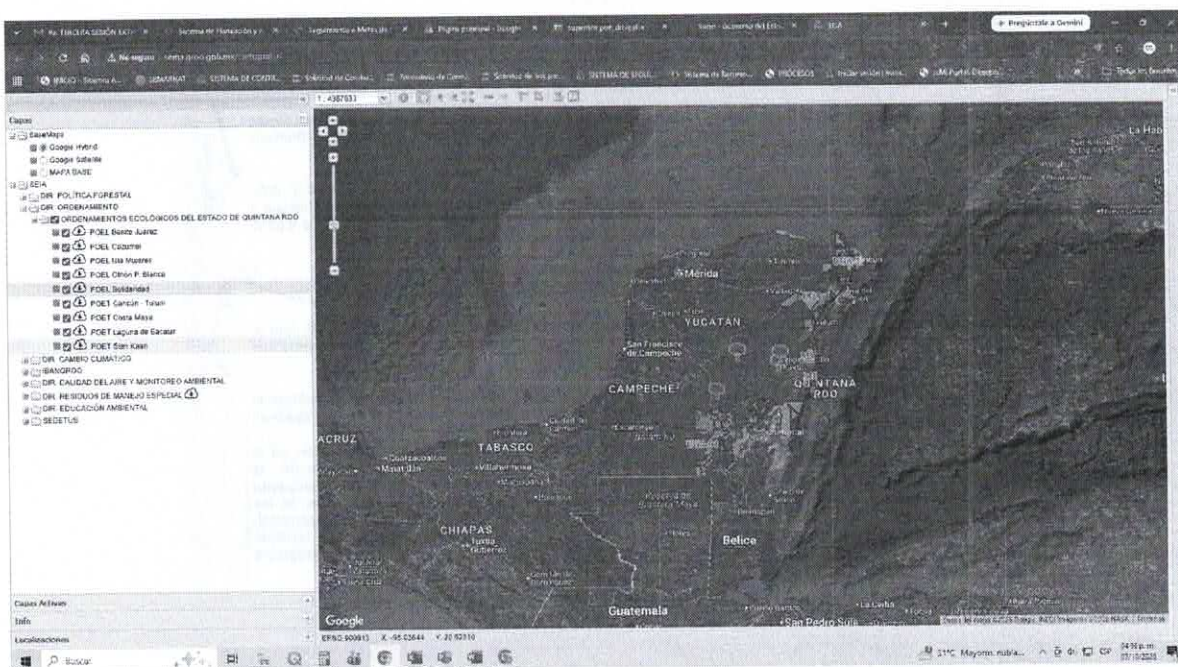
Cabe señalar que no se llega a la meta programada, ya que no se cuenta con el financiamiento para la elaboración del POEL de los municipio de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas. Se presenta evidencia de la carátula del Acta de la 2 sesión de comité de COPLADE donde se solicita el financiamiento para los proyectos de POEL (si se requiere consultar el acta se encuentra en la SEMA DIR. de Ordenamiento Ecológico).

Firma:

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Mtra. en MZC. Angela Beatriz Nah Chan Jefa de Departamento de Ordenamiento Ecológico	 Salvador Poot Villanueva Director de Ordenamiento Ecológico	 Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos Subsecretario de Gestión y Políticas Ambientales

Mapa de los POEL en el estado disponibles de la siguiente liga la cartografía:
<http://sema.qroo.gob.mx/cartografia/>.

Anexos:



Caratula del Acta de Instalación del POEL del Municipio de Bacalar que da inicio al proceso.

SEMARNAT   **SEMA**  **Bacalar**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO.

En la Sala de Usos múltiples "LIC. MARA LEZAMA ESPINOZA", del palacio municipal, municipio de Bacalar, siendo las 11:00 horas del día 16 de enero del 2026, asisten para la instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Bacalar, para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico local participativo del municipio de Bacalar en el estado de Quintana Roo, acordado por los tres niveles de gobierno, firmado el 06 de junio de 2025, en este acto representado por las siguientes autoridades:

En Representación del Gobierno Federal, El Director de Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Jorge Alberto Escandón Calderón y la Ing. Yolanda Medina Gámez, Titular del Despacho de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Quintana Roo.

En Representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, La Secretaria de Ecología y Medio Ambiente, el Lic. Oscar Alberto Rébora Aguilera y el Subsecretario de Gestión y Políticas Ambientales, el Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos.

Por Parte del Gobierno Municipal, El Presidente Municipal de Bacalar, Quintana Roo, el C. José Alfredo Contreras Méndez; el Director General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del municipio de Bacalar, el Lic. Romel Gibran Cano Álvarez, mismos que a partir de la firma de la presente acta serán miembros permanentes del Órgano Ejecutivo.

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25, que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y, el artículo 26 de la misma norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.

A. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece la concurrencia entre la federación, los estados y municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento del territorio.

B. El Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2003, prevé en su artículo 68 la integración de comités intergubernamentales de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social corresponsable, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco del desarrollo sustentable.

Acta de la 2 Sesión de Comité de COPLADE donde se solicita el financiamiento para los proyectos de POEL (si se requiere consultar el acta se encuentra en la SEMA DIR. de Ordenamiento Ecológico).



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
2025 DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL
COPLADE
CLAVE: COPLADE/SS/MAS/10R/2025



En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día cuatro de junio de 2025, se lleva a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad, COPLADE/SS/MAS/10R/2025, de manera presencial, en la Sala 11 y 13 de la Universidad del Caribe de Cancún, contando con la presencia de los servidores públicos: **BIOL. Sandra Gabriela Jiménez Flores**, Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, en representación del Lic. Oscar Alberto Rébora Aguiar, Secretario de Ecología y Medio Ambiente y Coordinador General del Subcomité de Medio Ambiente y Sustentabilidad del COPLADE; la **Ing. Abigail Hernández Santiago**, Jefa del Departamento Técnico, Mejora Regulatoria y de Archivos, en representación del Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos, Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos de la SEMA, y Coordinador operativo del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad del COPLADE; **Arq. Viola María Cerdín Ruiz**, Directora Operativa del COPLADE, y Vocal Ejecutivo del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad; **Arq. José Antonio López Chan**, Jefe de Departamento de Planeación Estatal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en representación de la Lic. Martha Parroquín Pérez, Jefa de Planeación y Finanzas (SEFIPLAN) y Vocal Ejecutivo del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad; **Lic. Lucio Guillermo Cruz Varela**, Director de Protección y Bienestar Animal, en representación del Lic. Alonso Fernández Lemmen Meyer, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo (PPA), **M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio**, Director General del Instituto de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO); **Mtra. Lucelly Carminia Bates Silva**, Auditora, en representación de la Lic. Reyna Vaidivia Arceo Rosado, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, y Coordinadora de la Unidad de Control y Evaluación COPLADE; **Arq. Kevin Alexis Matias Rodríguez**, Director de Proyectos, en representación del Lic. José Alberto Alonso Ovando, Titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS); **Lic. Miguel Tiapa García**, Subsecretario de Vinculación Institucional, en representación del Arq. José Rafael Lara Díaz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas (SEOP); **Mtra. Fernanda Abril Escudero Nájera**, Coordinadora de Planeación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en representación del Lic. Hugo Félix de la Garza Sáenz, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPOA); titulares y representantes de las dependencias que participan en el Subcomité, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente Acta, con el objetivo llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad del COPLADE, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y acuerdos de conformidad con el artículo 25 párrafo segundo de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo, y demás relacionadas con el Subcomité que representan a las dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como representantes de organizaciones sociales que se encuentran registradas en la lista de asistencia, que se anexa a la presente, convocadas por el Coordinador del mismo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad del COPLADE, COPLADE/SS/MAS/10R/2025, celebrada el 04 de junio del 2025.

6. PRESENTACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR.
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

[illegible]

Firma:

**Mtra. en MZC. Angela
Beatriz Nah Chan
Jefa de Departamento de
Ordenamiento Ecológico**

Salvador Poot Villanueva
Director de Ordenamiento
Ecológico

**Ing. Juan Pablo Ortega
Ceballos**
**Subsecretario de Gestión
y Políticas Ambientales**